

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000109 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2012

VISTO:

El Informe N° 149 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Febrero del 2012; y Proveído de fecha 23 de Febrero del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012/GOB.REG TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO RODEMA; para la Ejecución de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a la suma de S/3'519.623.59 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 59/100 NUEVOS SOLES), con la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000029-2012/GOB. REG. TUMBES- GRI-GR, de fecha 20 de Enero del 2012, se DESIGNO al ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, a partir del 19 de Enero del 2012, como inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 149-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Febrero del 2012, el Sub. Gerente de Obras, alcanza su propuesta como nuevo Inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con Registro CIP N° 71562, en reemplazo del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184. Del D. S N° 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Febrero del 2012; Inserto al reverso del Informe N° 149-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor.... El Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta."

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido visto a la vista

Av. La Marina N° 200

Telefax.(072)524/64

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
00000109 - 2012 / GRT - P.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000109-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2012

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de Obra y del cumplimiento del Contrato."

"El Inspector o el Supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la Obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está Facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier media generada por una emergencia."

"El Contratista deberá brindar al Inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función, las cuales serán estrictamente relacionadas con esta."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en amparo del Art 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, con registro CIP N° 71562, como nuevo Inspector de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 09 de Febrero del 2012, la Designación del Ingeniero Civil **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, como inspector de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Av. La Marina N° 200

Telefax.(072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000109 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 28 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 09 de Febrero del 2012, al Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con registro CIP N° 71562 como Inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FRONTERIZA LOCALIDAD LOMA SAAVEDRA - AGUAS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el Cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, CONSORCIO RODEMA; Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermina Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA. 28 FEB 2012